



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Castor entre los Plenerados Segantes, Con lo demas q contiene
dho Informe que vele yo a la letra, Jentexado de la Junta
miento de quanto comprehende la citada Cuenta, la aprobo
de lo luego por ahora y sin perjuicio. Y Acordó pare
a la Junta de Propios y Arvitorios para la misma for
malidad; En consideracion a lo q se ha hecho prei
de haber Expediente formado a instancia del Cav.
Procurador Sindico Gñal, relativa al repartim^{to}
dho castor, se le recuende lo continúe con la activi
dad q se acostumbra hasta verificarse el total reint
tegro del Caudal q han vuyplido los Propios para
dha Obra; Acuyo efecto practique quantad dili
genzia se requieran y lo dicto en este

grave necorio.

antades de la m^{ta} m^{ta} m^{ta}
de Milizia -
esta Carta de la Junta Mayor de Milizia
de esta Capita - Este lande el Corral, vuyha
enta Plaza de Rosar a veinte y nueve del prox^{no}, por
a cuando el rezivo de la propuesta q se le remite en
nueve de lo mismo Ater; Na Ciudad quedo en
vuinte lizenria -

